

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintidós

PERTENENCIA Rad. No. 11001310302720210004700

Encontrándose al Despacho el proceso para proveer sobre la actuación, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

DISPONE:

1. Las respuestas de las entidades Caja de Vivienda Popular, Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD obrantes en los consecutivos 12 a 16 del expediente electrónico, se ponen en conocimiento de las partes para lo que estime pertinente.

2. Teniendo en cuenta que RST ASOCIADOS PROJECTS SAS y la profesional en derecho LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES renuncian al poder conferido por la parte demandante, debidamente comunicado, documental obrante en el C09, por encontrarse procedente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del C. G.P., este Despacho ACEPTA la renuncia presentada la que tendrá efectos cinco (5) días después de la notificación que se haga del presente proveído.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6e6fb402b3ccca7ea98d2625a3d0aae742217913d8401a28862d81452f88f60**

Documento generado en 16/02/2022 07:32:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>